

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 31 de Diciembre de 1957

Núm. 293

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Riocuro de Lacedana (Ayuntamiento Villablino), para que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de la presente Circular, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho término municipal, previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.
León, 28 de Diciembre de 1957.

5918 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Diciembre de 1956, ha sido caducado el permiso de investigación «Segunda Marisa» n.º 11.548, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Salamón y Riaño, siendo concesionario D. Sergio Martínez Alfageme, domiciliado en León, en la calle de Alcázar de Toledo, n.º 2, fecha de la renuncia 16 de Octubre de 1956.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso, se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan solicitarse desde las diez a las trece horas.

León, 14 de Diciembre de 1957.—
P. El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa. 5911

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

DELEGACION ESPECIAL DE LEON

Con fecha 27 del pasado mes de Noviembre el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha resuelto:

«La Jefatura de la Delegación Especial del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en León, propone la clasificación de los ríos de la provincia en cuanto a la declaración de zonas habitadas por la trucha, de acuerdo con lo señalado en la disposición adicional segunda del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943.

Este Ministerio, en conformidad con el escrito de la precitada Delegación, ha dispuesto que, en lo sucesivo, se consideren aguas habitadas por la trucha las siguientes de la provincia de León.

Río Bernesga, desde su nacimiento hasta Santa Lucía (30 Km. aproximadamente).

Río Cabrera, en todo su curso (80 kilómetros aproximadamente).

Río Cea, desde su nacimiento hasta Villaverde de Arcayo (54 kilómetros aproximadamente).

Río Curueño, en todo su curso (36 Km. aproximadamente).

Río Duerna, desde su nacimiento hasta Destriana (25 Km. aproximadamente).

Río Esla, desde su nacimiento hasta Mansilla de las Mulas (77 kilómetros aproximadamente).

Río Eria, en todo su curso (35 kilómetros aproximadamente).

Río Luna, en todo su curso (70 kilómetros aproximadamente).

Río Omaña, en todo su curso (43 Km. aproximadamente).

Río Orbigo, desde su nacimiento hasta el puente del ferrocarril de Veguellina (26 Km. aproximadamente).

Río Porma, desde su nacimiento hasta el puente de Villarente (66 kilómetros aproximadamente).

Río Sella, en todo su curso (15 kilómetros aproximadamente).

Río Sil, en todo su curso (90 kilómetros aproximadamente).

Río Torío, desde su nacimiento hasta Garrafe de Torío (45 Km. aproximadamente).

Río Tuerto, desde su nacimiento hasta el límite del partido judicial de La Bañeza (28 Km. aproximadamente).

Río Cares, en todo su curso (15 kilómetros aproximadamente).

Asimismo se declaran habitados por la trucha todos los afluentes de los ríos mencionados anteriormente que desembocan dentro de las zonas señaladas, y subafluentes de éstos mismos.

En algunos de estos cursos fluviales, al decir en todo su recorrido se ha de entender que la disposición afecta a la zona comprendida dentro de la provincia de León.

Esta disposición modifica las anteriores que se le opongan.»

Ló que se hace público para conocimiento de las Autoridades, sus Agentes, pescadores y público en general, advirtiéndose que en las expresadas zonas declaradas trucheras, la pesca de todas las especies de peces que pueblan aquellas aguas, ha de quedar supeditada a las épocas de veda y demás prevenciones establecidas para la pesca de la trucha y por consiguiente queda terminantemente prohibida la utilización de redes en todo tiempo, cuya infracción está calificada como falta muy grave, sancionándose con multa hasta de 2.500 pesetas y diez días de arresto gubernativo.

León, 15 de Diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5872

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de prestación personal y de transporte, para la reparación del Camino Vecinal de Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Sahagún, 10 de Diciembre de 1957.-
El Alcalde, Felcitos Placer. 5716

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Carucedo	5706
Palacios del Sil	5713
Grajal de Campos	5725
Villazala	5747
Chozas de Abajo	5759
La Vecilla	5786
Cabreros del Río	5819
Villaselán	5895
Sta. María del Monte de Cea	5919

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Carucedo	5706
Palacios del Sil	5713

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Carucedo	5706
----------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valderrey	5765
Almanza	5766
San Justo de la Vega	5778
Santa Colomba de Somoza	5814

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vallecillo	5719
Vegas del Condado	5726
Cubillas de Rueda	5762
Izagre	5763
El Burgo Ranero	5767
La Antigua	5768
Gusendos de los Oteros	5795
Sabero	5817
Folgo de la Ribera	5818
Vegamián	5851
Candín	5860
Páramo del Sil	5864
Toral de los Vados	5879

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1958, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

La Vega de Almanza	5760
Villasabariego	5863

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Grajal de Campos	5725
Villazala	5747
Cubillas de Rueda	5761
La Vecilla	5786
Vallecillo	5796
Val de San Lorenzo	5850
Villaselán	5895
Castrotierra	5896

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

La Vecilla	5786
Vallecillo	5797
Burón	5834
Val de San Lorenzo	5850
Santa María del Páramo	5878
Castrotierra	5896

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto ordinario para 1958:

San Juan de Torres	5712
San Cipriano del Condado	5749
Villamartin del Sil	5769
Busdongo	5776
Carrizo de la Ribera	5777
Villacerán	5832
Prioro	5835
Villacete	5841
Valdubio	5865
Quintanilla de los Oteros	5867
Fresno de la Valduerna	5877
Valle	5900
Viñayo	5907
Ltamas de la Ribera	5836
Carracedo de Monasterio	5737

Ordenanzas de prestación personal y de transportes, tránsito de animales por la vía pública, ocupación de eras, y entrada de carruajes en casas particulares:

Villacerán	5833
------------	------

Junta Vecinal de Villabalter

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal un presupuesto extraordinario, se hace público, por medio de este anuncio, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas en el domicilio del Sr. Presidente.

Villabalter, a 26 de Diciembre de 1957. — El Presidente, Eugenio Fernández. 5901

Administración de justicia

Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en resolución de hoy dictada en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 10 de 1955, sobre robo, seguido en este Juzgado contra Blas Matías Otero Valle, se cita a don Heliodoro Marqués Salvadores, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Sierra Pambley, número 21, a fin de que el próximo día nueve de Enero de 1958 y hora de las once, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, con el objeto de asistir al juicio oral de la causa antes mencionada, apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de Diciembre de 1957. — El Secretario, Fidel Gómez. 5922

Imprenta de la Diputación Provincial